

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**10604** *Anuncio de la Notaría de Don Enrique López Monzó, sobre subasta extrajudicial.*

Hago saber: Que en mi notaría se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente provisional 61200, de la siguiente finca:

Urbana Cuatro. Vivienda en planta segunda, de un edificio sito en la calle Navarra, sin número, término de Roquetas de Mar. Distribuida en varias dependencias y dotada de los servicios necesarios. Tiene su acceso a través del portal abierto a la calle Pamplona. Tiene una superficie útil de sesenta y siete metros cuadrados, y construida propia de setenta y siete metros cinco decímetros cuadrados, y con su participación en zonas comunes, de noventa y un metros veintinueve decímetros cuadrados. Linda, según se accede a la misma: frente, rellano de acceso, caja de escaleras de la edificación y Manuel Martínez Burgos; derecha entrando, en vuelo, la calle Pamplona; izquierda, Andrés Cervantes Martín y Manuel Martínez Burgos; y fondo, en vuelo, la calle Navarra.

Cuota: 34,81 por ciento.

Situación Registral: Inscrita en el Registro de la propiedad de Roquetas de Mar número 1, libro 1.155, tomo 2.878, folio 209, finca 71.701, inscripción 2.<sup>a</sup>.

Se señala la subasta para el día 14 de mayo de 2012, a las 10,00 horas, al tipo tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de ciento sesenta y cuatro mil doscientos cuarenta y siete euros con catorce céntimos (164.247,14 €), y se registrará por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios y, en lo que no fuere incompatible, por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

La subasta se celebrará en mi notaría, sita en calle Aduana, 11, 2.<sup>a</sup> planta, Roquetas de Mar (Almería).

La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar, previamente en la Notaría y mediante cheque bancario una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo de la subasta.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el Reglamento Hipotecario.

Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Roquetas de Mar, 26 de marzo de 2012.- Notario.

ID: A120018954-1